

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe Anual de Gobierno Corporativo Año 2016

1-Estructura de propiedad:

El Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado creada por ley N° 2.841 del Congreso Nacional Argentino el 16/10/1891, con autonomía presupuestaria y administrativa. Se rige por las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, Carta Orgánica (C.O. -Ley 21.799 y sus modificatorias) y demás normas legales concordantes. El domicilio legal del Banco es el de su Casa Central sita en la calle Bartolomé Mitre 326 de la ciudad de Buenos Aires.

1.1 CAPITAL: -El Banco registra, en pesos argentinos, un capital de cuarenta y cuatro mil ciento seis millones (MM\$ 44.106). Asimismo en el Patrimonio Neto se registran aportes Irrevocables por doscientos millones de pesos (MM\$ 200), ajustes al patrimonio por tres mil doscientos treinta y un millones (MM\$ 3.231), reservas de utilidades por once mil diecinueve millones (MM\$ 11.019) y resultados no asignados por veintiun mil trescientos cincuenta y un millones (MM\$ 21.351). Considerando las cifras antes consignadas el total del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2016 asciende a: setenta y nueve mil novecientos ocho millones (MM\$ 79.908). El capital podrá ser incrementado por el Directorio mediante la capitalización de las utilidades que destine a tal objeto y de los revalúos contables que apruebe, como así también los recursos que para ello le asigne el Gobierno Nacional.

1.2 COMPOSICION: Banco de capital 100% estatal. Dado su carácter de entidad autárquica del Estado, el capital social de la Entidad no está compuesto por acciones. Es gobernado por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y diez Directores, todos los cuales deberán ser argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía.

1.3- DIRECTORIO – Su composición

Presidente: Lic. Carlos Alberto Melconian

Vicepresidente: Lic. Enrique Szewach

Vicepresidente 2°: Dr. Luis María Ribaya

Directores

-Sr. Miguel Ángel Arce

-Lic. Atilio Francisco Salvador Benedetti

-Dra. Alicia Inés Caballero

- Sr. Carlos Alberto Castellani
- Ing. Alejandro Guillermo Henke
- Lic. Jorge Alberto Lawson
- Lic. Facundo Martínez Maino
- Cont. Claudio Alberto Mauro
- Lic. Ercilia Antonia Nofal

1.4- MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA DEL DIRECTORIO EN EL AÑO 2016

No existieron modificaciones en el Directorio.

1.5 DISPOSICIONES ESTATUTARIAS.

El Presidente y Vicepresidente deberán ser personas de reconocida idoneidad en materia económica y financiera. Serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional y durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser nuevamente designados.

No podrán desempeñarse como miembros del Directorio:

- a) Los alcanzados por las inhabilidades previstas en la Ley de Entidades Financieras o que carezcan de una reconocida solvencia moral.
- b) Los que formen parte o dependan de la dirección, administración, representación o sindicatura de otros bancos o entidades financieras, excepto cuando por su condición de integrantes del Directorio del Banco de la Nación Argentina sean miembros natos de otras instituciones bancarias u organismos oficiales.
- c) Los que tuvieran otros cargos o puestos, rentados o remunerados en cualquier forma, que dependiesen directa o indirectamente de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso quienes ejerzan la docencia.
- d) Los que formen parte de cuerpos legislativos o judiciales, ya sean nacionales, provinciales o municipales.

PRESIDENTE. El Presidente del Directorio del Banco ejerce la representación legal de la Institución y dirige su administración. Hará cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica y demás normas legales y reglamentarias cuya ejecución corresponda al Banco. Está autorizado para actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estén expresamente reservados a la decisión del Directorio. Al Presidente le corresponde:

- a) Presidir las reuniones del Directorio.
- b) Integrar las comisiones internas del Directorio con los miembros del mismo.
- c) Proponer al Directorio la designación del Gerente General, Subgerentes Generales y Gerentes Departamentales del Banco.

- d) Nombrar, trasladar, promover y sancionar a los funcionarios y empleados del Banco de acuerdo con las normas que dicte el Directorio, dándole posterior cuenta de las resoluciones adoptadas.
- e) Proponer al Directorio la contratación de personal por tiempo determinado para la prestación o realización de servicios y excepcionalmente, para tareas ejecutivas o de asesoramiento.
- f) Cuando existan razones de urgencia, podrá resolver en asuntos reservados al Directorio, conjuntamente con el Vicepresidente y un Director o con dos Directores, debiendo dar cuenta a dicho cuerpo en la primera sesión ordinaria que se celebre. De la misma facultad goza quien lo reemplace en el ejercicio de la Presidencia.
- g) Asumir la representación de la Institución y otorgar los poderes necesarios para la representación legal del Banco.

DIRECTORIO. Al Directorio le corresponde:

- a) Establecer las normas para la gestión económica y financiera del Banco, decidir sobre las operaciones con la clientela y resolver los casos no previstos en dichas normas.
- b) Determinar las modalidades y condiciones de las operaciones del Banco y fijar las tasas de intereses, descuentos, comisiones y plazos para esas operaciones.
- c) Nota de redacción: (derogado por Ley 22.602).
- d) Establecer el régimen de contrataciones, subvenciones y donaciones a que se ajustará el Banco.
- e) Establecer la organización funcional del Banco y dictar los reglamentos internos, así como también las normas administrativas y contables.
- f) Crear y clausurar sucursales, agencias, delegaciones, oficinas y otras representaciones en el país y en el exterior con ajuste a lo establecido en el artículo 8 de la C.O. Establecer corresponsalías y designar corresponsales.
- g) Dictar los estatutos, normas y condiciones de funcionamiento y operatividad de las filiales en el exterior, y el régimen de remuneraciones del personal argentino o extranjero que actúe en ellas, debiendo tener en cuenta, en lo pertinente, la legislación, modalidades bancarias y los usos y costumbres de cada país.
- h) Establecer el plan de adquisición y venta bajo cualquier régimen de propiedad de los inmuebles necesarios para las operaciones inmobiliarias o la gestión del Banco, como también para su construcción o refección, afectándolos total o parcialmente para su uso y enajenando la parte no utilizada.
- i) Fijar el régimen de adquisición de bienes en defensa de los créditos del Banco, de su reparación, conservación y enajenación
- j) Fijar en cada ejercicio las amortizaciones, castigos, provisiones, previsiones, las sumas que se destinarán a aumentar el capital y a los demás fines, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la C.O.
- k) Aprobar anualmente el balance general del Banco, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria, todo lo cual será elevado al Poder Ejecutivo Nacional para su conocimiento y dado a publicidad, en concordancia con lo señalado en el artículo 6 de la C.O.
- l) Nombrar al Gerente General, Subgerentes Generales y Gerentes Departamentales del Banco, a propuesta del Presidente.
- m) Aprobar la contratación de personal por tiempo determinado para la prestación o realización de servicios y excepcionalmente para tareas ejecutivas o de asesoramiento.
- n) Aplicar sanciones de cesantía o exoneración a los funcionarios y empleados del Banco. Dictar el estatuto del personal del Banco, reglamentando todo lo atinente a las condiciones de su ingreso, estabilidad, retribución, promoción, prestación social y asistencial, capacitación, régimen disciplinario, licencias, incompatibilidades y separación.
- o) Designar anualmente entre los Directores al Vicepresidente Segundo, quien reemplazará al Presidente o al Vicepresidente, según el caso.

p) Designar directores, síndicos, fideicomisarios o auditores en las empresas o consorcios en que participe.

Las funciones mencionadas son meramente enunciativas y no impiden la ejecución de cualquier otro acto que haga a los fines de la Institución y al mejor cumplimiento de sus objetivos.

1.6 REGIMEN DE ACUERDOS SOCIALES. El Presidente o quien lo reemplace, convocará a las reuniones del Directorio como mínimo dos veces al mes o cuando lo soliciten tres de sus miembros o el Síndico.

1.7 REGLAMENTO DE REUNIONES.

Quórum. Seis miembros y el Presidente o quien lo reemplace, formarán quórum.

Mayorías. En las reuniones las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de los presentes, a excepción de aquellos asuntos que no cuenten con la aprobación previa de las instancias administrativas correspondientes, en cuyo caso se requerirá su aprobación por las dos terceras partes de los votos de los presentes. En el supuesto de empate, quien ejerza la Presidencia tendrá doble voto. El voto es obligatorio para todos los miembros presentes del Directorio, salvo excusación fundada y aceptada por dicho cuerpo.

1.8 ASISTENCIA. Las asambleas de Directorio respecto a temas relacionados con la sucursal Montevideo han sido presenciadas por el Presidente Lic. Carlos A. Melconian, Vicepresidente Lic. Enrique Szewach, por los Directores Ing. Alejandro G. Henke, Dr. Luis María Ribaya, Sr. Carlos A. Castellani, Lic. Jorge A. Lawson, Lic. Facundo Martínez Maino y Lic. Ercilia A. Nofal, además del Síndico Dr. José A. Cáceres Monié.

1.9 ACUERDOS ADOPTADOS

En el Ejercicio 2016 se adoptaron 16 (dieciséis) acuerdos sobre temas de Sucursal Montevideo (ROU).

2. Estructura de administración y de control:

2.1 ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION DE LA CASA MATRIZ.

La Administración del Banco será ejercida por el Gerente General asistido por un Comité Gerencial integrado por los Subgerentes Generales y por los Responsables de otras unidades funcionales con reporte directo a la Gerencia General. El Gerente General y los Subgerentes Generales deberán ser argentinos, nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía, poseer reconocida idoneidad en materia bancaria y económica, no hallarse comprendidos en las inhabilidades contempladas en el artículo 13 de la Carta Orgánica y no desempeñar otro cargo remunerado, salvo la docencia.

El Directorio designa, a propuesta del Presidente, al Gerente General, Subgerentes Generales y Gerentes Departamentales. El Gerente General y los Subgerentes Generales son los asesores inmediatos del Presidente, Vicepresidente y Directores. En ese carácter asistirán, en su caso, a

las reuniones del Directorio. El Gerente General es responsable del cumplimiento de las normas, reglamentos y resoluciones del Directorio, para cuya aplicación podrá dictar las disposiciones que fueren necesarias.

Estructura administrativa de control de gestión.

Filiales del Exterior: La Subgerencia General de Banca Internacional es la responsable del control del funcionamiento de las Filiales del BNA radicadas en el exterior. Asimismo, esta Gerencia está compuesta por una Subgerencia Departamental de Instituciones Financieras y dos Gerencias Departamentales: la de Filiales del Exterior y la de Comercio Exterior. La Gerencia Departamental de Filiales del Exterior a su vez se subdivide en dos Subgerencias Departamentales: Hemisferio Norte y Hemisferio Sur. Esta última es quien ejerce el control sobre la Filial Montevideo (R.O.U).

La Subgerencia General de Banca Internacional reporta directamente a la Gerencia General Local.

Sucursal Montevideo: Por su parte y a nivel de la sucursal Montevideo la responsabilidad de la misma está a cargo del Gerente General y el Sub Gerente General. En caso de ausencia del Gerente General, el Sub Gerente General pasa a ocupar el cargo.

Nómina de la Dirección y del Personal Superior

A continuación detallamos la nómina de la Dirección y del personal superior al 31 de Diciembre de 2016, considerando para ello la definición del personal superior dispuesta por el artículo 261 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

<i>Presidente</i>	<i>Melconian, Carlos Alberto</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>Szewach, Enrique</i>
<i>Vice Presidente Segundo</i>	<i>Ribaya, Luis María</i>
<i>Sindico</i>	<i>Cáceres Monie, José Antonio</i>
<i>Director – Presidente Comité de Auditoría</i>	<i>Mauro, Claudio Alberto</i>
<i>Director – Vicepresidente Comité de Auditoria</i>	<i>Nofal, Ercilia Antonia</i>
<i>Director – Vocal Comité de Auditoria</i>	<i>Arce, Miguel Angel</i>
<i>Director – Vocal Comité de Auditoria</i>	<i>Caballero, Alicia Ines</i>
<i>Director</i>	<i>Benedetti, Atilio Francisco</i>
<i>Director</i>	<i>Castellani, Carlos Alberto</i>
<i>Director</i>	<i>Henke, Alejandro Guillermo</i>
<i>Director</i>	<i>Lawson, Jorge Alberto</i>
<i>Director</i>	<i>Martinez Maino, Facundo</i>
<i>Gerente General</i>	<i>Duzevic, Raúl Armando</i>
<i>Responsable Auditoria Interna - Vocal Comité de Auditoria</i>	<i>Blanco, Luis Rubén</i>
<i>Subgerente General de Banca Internacional</i>	<i>Aira, Esteban Salvador</i>
<i>Gerente Departamental de Filiales del Exterior</i>	<i>Salinas, Omar René</i>
<i>Subgerente Departamental Filiales del Hemisferio Sur</i>	<i>Casper, Carlos Enrique</i>
<i>Sub Gerente General Local</i>	<i>Boggio Rivero, Ricardo Ariel</i>
<i>Jefe – Resp. Atención reclamos - Resguardo de Datos - Régimen Informativo - COPAB.</i>	<i>Rios Occelli, Dardo Miguel</i>
<i>Jefe – Resp. Sistemas de Pagos – Operador de Cambios</i>	<i>Rocha Ubal, Enio Eduardo</i>
<i>Jefe – Resp. Oficial de Cumplimiento</i>	<i>Baudean Saviotti, Alejandro Mario</i>

2.2 ESTRUCTURA DE CONTROL

El presidente del Banco de la Nación Argentina ha creado una Comisión del Directorio denominada “Comisión de Auditoría General, Asuntos Legales y Operaciones”, la cual, a los efectos del cumplimiento de las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, se constituye en el Comité de Auditoría requerido por las normas mínimas sobre controles internos para entidades financieras emanadas del BCRA; lo cual ha sido comunicado oportunamente al Ente Rector, quien ha prestado su conformidad.

El objetivo principal del Comité de Auditoría es el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna y del seguimiento de la implementación por parte de la Gerencia General de las recomendaciones tendientes a regularizar o minimizar las debilidades de control interno observadas por la Auditoría General, y el impulso para modificar los procedimientos en uso, todo ello para lograr el mejoramiento del control interno del Banco.

Este Comité de Auditoría se ha integrado por 4 Directores y el Auditor General, de acuerdo a la siguiente composición:

Presidente	Director Cr. Claudio Alberto Mauro	Vto. 29/12/2018
Vicepresidente	Directora Lic. Ercilia Antonia Nofal	Vto. 29/12/2017
Vocal	Director Sr. Miguel Ángel Arce	Vto. 29/12/2018
Vocal	Directora Dra. Alicia Inés Caballero	Vto. 29/12/2017
Vocal	Subgerente General Cr. Luis Rubén Blanco	

El funcionamiento del Comité se encuentra formalizado en el “Reglamento Interno”, que fue aprobado por el Comité de Auditoría en su reunión de fecha 22/12/97, última modificación de fecha 09/09/2014, siendo las responsabilidades y funciones las que han sido establecidas en las Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras emanadas del BCRA.

El Comité se reúne con frecuencia quincenal (primer y tercer lunes de cada mes), y considera los asuntos que integran el Orden del Día. El primer punto es el tratamiento del Acta de la Reunión anterior, el cual, una vez aprobado, se firma y se remite a conocimiento del Honorable Directorio. Para proceder al tratamiento de los demás temas, asisten también a las reuniones el Síndico de la entidad, el Gerente General, y a fin de exponer los temas y las consultas pertinentes, los funcionarios principales de cada una de las áreas de la Auditoría General, los funcionarios de organismos de control y/o los auditores externos y funcionarios de otras áreas del entidad a solicitud del Comité de Auditoría.

Finalmente, las Actas, los Informes Bimestrales y los demás antecedentes son foliados y encuadrados por períodos anuales, constituyendo el Libro del Comité de Auditoría.

Cabe destacar que el funcionamiento del Comité, tal como ha sido estructurado en la Institución, en conjunción con la labor de Auditoría Interna y la Gerencia General, aseguran en forma razonable el tratamiento de los principales temas que detectan la Auditoría Interna y Externa del Banco y los Organismos de Contralor, a la vez que dan impulso concreto a la implementación de las recomendaciones planteadas, rindiendo cuenta en tiempo y forma al H. Directorio de la Institución de los progresos logrados y colaborando a crear un adecuado ambiente de control.

Sucursal Montevideo:

La sucursal cuenta con los siguientes comités a nivel local:

a. Comité de Créditos

El Comité de Créditos no sólo es el ámbito donde la Gerencia General aprueba o recomienda la aprobación de créditos (conjuntamente con la Subgerencia General, si hubiera) sino que también es una instancia formal donde se revisa periódicamente el desarrollo del portafolio, así como aspectos relativos al procedimiento y otros temas vinculados a créditos.

Cometidos y Responsabilidades

Instancia donde la Gerencia de la Sucursal (conjuntamente con el Responsable del Área de Créditos) aprueba, recomienda, ratifica o rechaza propuestas de nuevas facilidades crediticias, renovaciones de facilidades existentes, modificaciones, excesos y solicitudes de extensiones y otros temas referidos a facilidades otorgadas.

Discutir otros temas vinculados a la estrategia de crédito, aspectos documentarios, informes de auditoría relevantes, temas vinculados con la determinación de tasas en general, provisiones, nuevos productos y créditos problemáticos.

Las aprobaciones o decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en la minuta del Comité de Créditos Local

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Responsable del Área de Créditos
- Analista de Crédito
- Oficial de Riesgo

El Responsable del Área de Crédito será quien presente la propuesta detallando y aclarando las dudas que puedan surgir, conjuntamente con el Analista de Crédito cuando corresponda. El Oficial de Riesgo resume los aspectos principales de los riesgos involucrados en la propuesta de crédito y recomienda la calificación de riesgo.

Frecuencia de Reunión

El Comité de Créditos Local debe reunirse en una base mensual cómo mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal) en la oficina de la Gerencia General.

b. Comité de Prevención de Lavado y Financiamiento del Terrorismo

Cometidos y Responsabilidades

Analizar la legitimación de activos provenientes de actividades ilícitas, asegurando que el Oficial de cumplimiento disponga de las herramientas y respuestas adecuadas en tiempo y forma para cumplir con el objetivo, adoptando las medidas preventivas a través un eficaz monitorio de nuevas operaciones y/o vigentes.

Evaluar todas las solicitudes de potenciales clientes, cumpliendo con el conocimiento de los mismos (Know your customer, kyc) y la conducta de los funcionarios en relación a la actitud sobre el lavado de activos (Know your employee, kye).

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un acta elaborada por el Oficial de Cumplimiento.

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Oficial de Cumplimiento
- Contador

Frecuencia de Reunión

El Comité de Prevención sobre el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo debe reunirse en una base mensual cómo mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal) en la oficina de la Gerencia General.

c. Comité de Activos y Pasivos**Cometidos y Responsabilidades**

Competencia dentro del marco de autorización de Casa Central:

Gestión de los riesgos de mercado (riesgo tasa de interés y riesgo tipo de cambio) emergentes de las actividades no vinculadas a la cartera de negociación.

Gestión del riesgo de liquidez, tratar las propuestas sobre actividades que involucran riesgos de mercado, proponiendo montos máximos para los mismos autorizar reducciones al desarrollo de actividades existentes cuando la misma se torna más riesgosa. Reinstalar las actividades dentro de los niveles aprobados por Casa Central, una vez que el riesgo haya disminuido.

Es responsable del monitoreo de la adecuación del capital, de los ratios y relaciones técnicas del balance. Evaluar los escenarios de estrés vinculados a los riesgos de mercado y riesgo de liquidez.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un acta elaborada por el Oficial de Riesgo.

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Encargado de Finanzas
- Oficial de Riesgos

Frecuencia de Reunión

El Comité de Activos y Pasivos debe reunirse en una base mensual cómo mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal) en la oficina de la Gerencia General.

d. Comité de Sistemas de Información**Cometidos y Responsabilidades**

Análisis del funcionamiento del sistema de información computadorizado del banco a efectos de determinar mejoras en la performance y calidad de la información en función a los requerimientos de los diferentes sectores, otorgar prioridades.

Evaluar las necesidades en cuanto a equipamiento, adquisición y/o renovación de software/hardware.

Establecer mecanismos de seguridad física y lógica y la evaluación permanente del plan de contingencias.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un acta elaborada por el Jefe de Sistemas, responsable de la comunicación a nuestra Casa Central, Área Internacional.

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Jefe de Sistemas
- Oficial de Riesgos
- Contador

Frecuencia de Reunión

El Comité de Sistemas de Información debe reunirse en una base mensual cómo mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal) en la oficina de la Gerencia General.

e. Comité de Gerencia General

Cometidos y Responsabilidades

Monitoreo del plan de negocios, el análisis del alineamiento con el plan estratégico y su impacto en los resultados atendiendo el desenvolvimiento operacional. Monitoreo y evaluación de los recursos humanos existentes; cumplimiento del presupuesto, análisis de los desvíos en relación a las metas y determinación de acciones correctivas y susceptibles de ser adoptadas.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un acta elaborada por el Contador de la Sucursal.

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Contador
- Oficial de Cumplimiento
- Oficial de Riesgos
- Sub contadores
- Jefe de Sistemas

Frecuencia de Reunión

El Comité de Gerencia General debe reunirse en una base mensual cómo mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal) en la oficina de la Gerencia General.

f. Comité de Riesgos

Cometidos y Responsabilidades

Contemplar los riesgos en forma conjunta.

Resolver sobre la Estrategia de Riesgos para cada ejercicio.

Tratar las propuestas de límites.

Tratar la definición de una Matriz de Riesgos que abarque todos los asumidos por la sucursal.

La definición de mejoras tecnológicas y/o metodologías para la mejor medición de los mismos.

El seguimiento de las auditorías relacionadas.

La propuesta de cambios y/o definición de políticas y procedimientos con relación a riesgos.

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Contador
- Oficial de Riesgos
- Oficial de Cumplimiento

Frecuencia de Reunión

El Comité de Riesgos debe reunirse en una base bimestral cómo mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal) en la oficina de la Gerencia General.

Reuniones ejercicio 2016

Durante el transcurso del ejercicio 2016 los distintos órganos de control antes detallados mantuvieron los siguientes números de reuniones:

- Comité de Créditos: 12
- Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: 10
- Comité de Activos y Pasivos: 12
- Comité de Sistemas de Información: 3
- Comité de Gerencia General: 9
- Comité de Riesgos: 6

2.3 REUNIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA CASA MATRIZ

El órgano de control ha realizado 27 (veintisiete) reuniones durante el ejercicio 2016, de las cuales 16 (dieciséis) han tratado temas relacionados de la sucursal Montevideo (R.O.U).

Actividades de los órganos de administración y control

Actividades del órgano de administración

Las reuniones del Directorio tienen lugar una vez por semana y allí se tratan los temas previamente aprobados por las diversas Comisiones. Durante el año 2016 funcionaron 14 (catorce) Comisiones de Directorio, las mismas se reúnen una vez por semana, si es que existen temas para tratar. A continuación se detallan las Comisiones celebradas en el año 2016:

- Administración Patrimonial, Compras y Contrataciones
- Asuntos del Directorio
- Auditoría General
- Banca Comercial y Banca Individuos
- Banca Internacional
- Contabilidad y Regímenes Informativos
- Finanzas
- Gobierno, Riesgo y Cumplimiento
- Marketing y Prensa y Relaciones Públicas
- Planeamiento y Control de Gestión
- Recursos Humanos
- Riesgo y Gestión de Cobranza
- Seguridad Bancaria, Operaciones y Asuntos Legales
- Sistemas y Organización

COMITÉS CONSTITUIDOS POR DISPOSICIÓN DEL BCRA

Comunicación “A” 2525

Comité de Auditoría (cuyas facultades y responsabilidades son asumidas por la Comisión de Auditoría General).

Claudio Alberto Mauro (Presidente)
Ercilia Antonia Nofal (Vicepresidente)
Miguel Ángel Arce (Vocal)
Alicia Inés Caballero (Vocal)
Luis Rubén Blanco (Vocal)

Comunicación “A” 4459

Comité de Control y Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otras Actividades Ilícitas.

Ercilia Antonia Nofal (Presidente)
Miguel Ángel Arce (Vicepresidente)
Alicia Inés Caballero (Vocal)
Claudio Alberto Mauro (Vocal)

Comunicación “A” 4609

Comité de Tecnología Informática.

Enrique Szewach (Presidente)
Claudio Alberto Mauro (Vicepresidente)
Alejandro Guillermo Henke (Vocal)
Ercilia Antonia Nofal (Vocal)
Gerencia General
Subgerencia General de Sistemas y Organización
Subgerencia General Gabinete de Gerencia General (Subgerencia Departamental de Seguridad Informática)
Auditoría General (Subgerencia Departamental Auditoría de Sistemas).

Comunicación “A” 5398

Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (Comité de Gestión Integral de Riesgo)

Claudio Alberto Mauro (Presidente)
Alejandro Guillermo Henke (Vicepresidente)
Miguel Ángel Arce (Vocal)
Luis María Ribaya (Vocal)

Actividades del órgano de control

Reseña de la actividad del Comité de Auditoría:

La actividad del Comité hizo hincapié en la evaluación y monitoreo del funcionamiento del sistema de control interno realizado por la Auditoría Interna, Auditores Externos y Organismos de Contralor, a fin de asegurar una razonable efectividad en el desarrollo de las operaciones, una adecuada confiabilidad de la información contable, financiera y operativa y un correcto cumplimiento de las leyes y normas aplicables. El Comité de Auditoría aprobó el plan anual e intervino en el seguimiento y control de la implementación de las recomendaciones oportunamente efectuadas.

El sistema de control Interno fue evaluado en su conjunto y demostró un grado razonable de efectividad, asegurando un desarrollo adecuado de los negocios de la Entidad, en línea con los objetivos oportunamente fijado por la Dirección. Asimismo se verificó la existencia y cumplimiento del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo implementado.

A modo de síntesis, se cumplieron las metas fijadas en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2016.

3. Sistema de Gestión Integral de Riesgos

El Banco de la Nación Argentina basado en estándares internacionales define políticas y procedimientos como así también asigna recursos y responsabilidades que involucren a las distintas unidades y niveles jerárquicos, con el objeto de tender a una mejora continua en la gestión de los riesgos y propicia la aplicación de criterios homogéneos con las sociedades vinculadas.

La conducción de las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que está expuesto recae en el Comité de Gestión Integral de Riesgos constituido por resolución de Directorio, siendo este órgano del Directorio el encargado de asegurar que las políticas prácticas y procedimientos de gestión de riesgos sean apropiados en función del perfil de riesgo y de los planes de negocio y acción, y que dichas decisiones sean efectivamente implementadas.

La unidad Gestión de Riesgos dependiente de la Subgerencia General de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento es la responsable de conducir las actividades relacionadas con la gestión integral de riesgos (de Crédito, de Concentración, de Liquidez, de Tasa de Interés, de Mercado, de Titulización, Operacional, Reputacional y Estratégico) mediante la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos significativos, valiéndose de sistemas de información, de medición y modelos de riesgo, congruentes con el grado de complejidad y volumen de las operaciones que reflejen dicha situación y su sensibilidad en la forma más precisa, asegurando el cumplimiento de la regulación vigente y la mejora continua en los procesos. Dependen de ésta:

- La unidad Gestión de Riesgo Operacional que administra las actividades de análisis de riesgos bajo modelos cualitativos y cuantitativos; la clasificación y el análisis de riesgos en los activos de información; la gestión de riesgos derivados de actividades subcontratadas y la gestión de riesgos en nuevos procesos y productos, articulando su actuación con los responsables de administrar los riesgos inherentes a la actividad que desempeñan.

- La unidad Gestión de Riesgos Financieros y de Mercado, que administra las actividades relacionadas con la gestión de estos riesgos, asegurando el cumplimiento de la regulación vigente y la mejora continua en su mitigación. Sus principales funciones son la de coordinar las actividades de análisis cualitativo y cuantitativo del riesgo financiero y de mercado, la generación de proyecciones, escenarios y pruebas de estrés, asegurar el diseño de modelos que

permitan determinar la exposición a los riesgos y analizar sus resultados, articulando su actuación con las unidades encargadas de la administración de estos riesgos.

En tanto, las acciones relativas a los procesos para la adecuada administración de los riesgos corresponden a la Alta Gerencia. En cuanto a áreas específicas que gestionan e intervienen en el marco de los procesos, cabe destacar:

- La Subgerencia General de Riesgo y Gestión de Cobranzas que por intermedio de su unidad Riesgo Crediticio, administra las actividades de apoyo a las unidades de negocio, planificando y controlando los riesgos comerciales y la evaluación de la clientela, minimizando las pérdidas patrimoniales del Banco.

- La Subgerencia General de Finanzas, a través del circuito “Gestión de Activos, Pasivos y Tesorería” desarrolla e implementa la gestión financiera del BNA, conforme a la normativa establecida por el Directorio, administrando el uso de liquidez, los fondos necesarios para el normal desempeño de las actividades, el encaje legal y los márgenes de intermediación. Contempla la gestión de encaje, posición y estrategias de captación y colocación.

- La Subgerencia General de Banca Internacional que a través de la unidad Gestión de Riesgos Internacional coordina y supervisa las tareas y procesos de gestión integral de riesgos de las filiales del BNA en el exterior, en concordancia con los lineamientos de la Casa Central, actuando también como enlace con la unidad Gestión de Riesgos, promoviendo el intercambio de las mejores prácticas en la materia con todas las unidades dependientes de Área Banca Internacional.

En particular, la Sucursal BNA de Montevideo Uruguay administra y controla sus riesgos en base a las pautas y políticas establecidas por la Casa Central para tales propósitos. Paralelamente, cuenta con políticas propias y procedimientos formales relacionados con el cumplimiento obligatorio de la normativa vigente emitida por los entes reguladores de cada país, que le permite identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar y divulgar los riesgos a los que se expone. Posee diferentes estructuras organizacionales de acuerdo a su naturaleza (comerciales o financieras), tamaño del negocio y complejidad de sus operaciones que garantiza una adecuada Gestión de Riesgos. Dicha estructura delimita y define:

- Las obligaciones, funciones y responsabilidades, y niveles de Dependencia,
- Interrelación entre las áreas involucradas en la realización de operaciones que afectan a los diferentes riesgos que gestiona,
- Los responsables de su manejo,
- Las áreas de registro de información, y las áreas de monitoreo y control.

- Finalmente, la estructura de la Auditoría General está ajustada a las necesidades fijadas por el Ente Regulador y las mejores prácticas profesionales para contribuir a la Gestión Integral de Riesgos, en consonancia con los lineamientos establecidos por el Ente Rector y la Unidad Funcional Auditoría de Gestión de Riesgo y Monitoreo Continuo, para evaluar los procesos relacionados con la gestión de riesgo, promoviendo la mejora de los mismos.

Consideraciones a nivel de la Sucursal Uruguay

Tanto el modelo organizacional como el gobierno corporativo contempla conceptos como, la gestión integral de los diferentes riesgos del negocio, tolerancia y perfil de riesgos definidos, independencia y adecuada segregación de funciones con una participación proactiva y cercana al negocio, como transparencia y adopción de las mejoras prácticas en la gestión de riesgos, respetando las normas y directrices del regulador, tomando en cuenta la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones.

Si bien existen áreas específicas para su gestión, se entiende que cada unidad es responsable de los riesgos resultantes del desarrollo de sus actividades. En este sentido se entiende como fundamental poner el foco en la cultura de riesgos de toda la sucursal, promoviendo una mejora permanente del ambiente de control.

Todas las decisiones relacionadas con la gestión de riesgos se toman contemplando una estructura de atribuciones claramente definida y formalizada.

La responsabilidad de la gestión de riesgos está en cabeza del Directorio. Éste aprueba, previo visado de la estructura local, especialmente del Oficial de Riesgos y del Oficial de Cumplimiento, las estrategias para la gestión de riesgos, los límites globales de exposición a riesgos y la evaluación global del perfil de riesgos, así como su asignación en función del riesgo. Adicionalmente, se cuenta con diversos Comités con competencias respecto de la gestión de riesgos, que fueran descriptos en el apartado correspondiente a Estructura de Control.

Dentro del concepto de Gobierno Corporativo se contemplan las estructuras de dirección de la Institución, las de gestión (la Alta Gerencia) y las de control, así como el conjunto de prácticas adoptadas para llevar adelante la dirección, monitoreo y control diario del negocio, en el marco de las leyes y regulaciones aplicables. En función de las citadas prácticas es posible establecer los objetivos institucionales, determinar los medios para alcanzarlos y supervisar su cumplimiento, asegurando que las acciones se enmarquen en el mejor interés de la entidad y acreedores y respetando los derechos de los consumidores y de los demás grupos de interés. En este marco, el gobierno corporativo procurará además la adhesión de los funcionarios de la Institución a estas prácticas.

En el marco del Gobierno Corporativo de nuestra Institución, el Gobierno de Riesgos se define como el subconjunto de estructuras y prácticas (políticas, procedimientos, etc.) referidas directamente a la gestión de riesgos.

Proceso de Gestión Integral

Como se mencionó anteriormente, la gestión integral supone la aplicación de un conjunto de políticas y procedimientos en el marco del establecimiento de límites y la actuación de los órganos de administración de riesgos. Si bien este proceso acompaña el día a día de nuestra Institución, cabe puntualizar que esta visión se aplica con especial foco en las siguientes actividades:

- **Desarrollo de las tareas de seguimiento y monitoreo:** de las diferentes exposiciones al riesgo con base individual, consolidada e integral.
- **Proceso de planificación estratégica:** a los efectos de validar la coherencia de los objetivos y lineamientos estratégicos con el modelo de negocios y la exposición y tolerancia actual a los riesgos, e identificar los cambios que se derivarían.
- **Elaboración del presupuesto anual:** este proceso implica la interacción de objetivos de rentabilidad y grado de tolerancia al riesgo (con visión individual e integral). En función de esto, se aprueba la actualización o ratificación de límites de riesgo individual y se vuelve a evaluar la exposición con una visión integral.
- **Evaluación e instrumentación de nuevos productos, procesos o sistemas, o bien cambios significativos en los existentes.**

Riesgos Comprendidos

Riesgo de Crédito: La Organización BNA cuenta con un Reglamento y Facultades de Crédito para Sucursales en el Exterior, donde se establece la política de crédito a seguir por cada Entidad en el exterior en forma genérica. En particular, mediante disposiciones emanadas de los niveles jerárquicos pertinentes, se establecen los lineamientos para cada Sucursal. Se cumple estrictamente con los parámetros estipulados.

En el mencionado Reglamento y actualizadas por medio de Resoluciones del Directorio de la Institución, se encuentran definidas las facultades de las instancias autorizadas para fijar los límites de créditos.

Para el otorgamiento de créditos se debe cumplir con una doble imposición: normas del Banco Central del Uruguay y requisitos exigidos en el Reglamento mencionado. La documentación exigida es sometida a su análisis, recopilando además toda la información adicional que sea posible (vg. Referencias, antecedentes, cumplimientos, situación de mercado, conducción, etc.).

Se mantiene actualizada en forma permanente la información requerida por las normas propias y externas.

Para los clientes vinculados, el banco realiza un seguimiento permanente que tiene que ver con la evolución comercial, cumplimiento, etc., visitas y control en cuanto a posibles desviaciones de cualquier naturaleza que puedan ocurrir tanto a nivel particular como global (actividades, mercados, variables macroeconómicas, etc.).

En caso de créditos con problemas, se efectúan todas las gestiones administrativas posibles a efectos de acercar al cliente a una solución que le permita atender sus obligaciones con el banco. Agotadas tales instancias, se da curso a las gestiones legales pertinentes.

Acorde a lo mencionado anteriormente, nuestra entidad utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo de crédito:

- Evaluación y revisión periódica de la cartera de crédito del sector no financiero, mediante informes de riesgo por cliente de acuerdo a normativa.
- Análisis de Estrés por cliente y de la cartera en su conjunto.
- Límites de crédito con sector financiero y no financiero.
- Scoring para la cartera de créditos al consumo.
- Informe Gerencial de Créditos; en dónde se analiza concentración, evolución y niveles de previsión entre otros.
- Informes mensuales para el Área de Internacional de Casa Central con el detalle de la cartera comercial, de líneas de crédito y garantías.
- Informes y controles periódicos diversos relativos a operaciones de crédito y contingencias, situación de líneas de crédito, de documentación, de categorías de crédito, entre otras.
- Informe mensual sobre estado de situación de clientes con potenciales problemas.

Riesgos de Mercado: Dada las características del negocio tradicional con reducida sofisticación (desde el punto de vista del riesgo de mercado) desarrollado por la sucursal Montevideo, los riesgos asumidos por esta hacen referencia específicamente al Riesgo de Tipo de Cambio y Tasa de Interés. Como consecuencia, la metodología a utilizarse debe ser acorde con el tamaño y la complejidad operativa. Para medir los riesgos de mercado nos basamos en las siguientes metodologías:

- Valor en Riesgo (VaR de Tasa desde perspectiva económica)
- Valor en Riesgo (VaR de Tipo de Cambio)
- Sensibilidad de Margen Financiero (riesgo de tasa desde perspectiva contable)
- Análisis de Estrés
- Control de Topes Locales

Para el Riesgo de Tipo de Cambio, el VaR es una medida de resumen de riesgo de máxima pérdida esperada expresada en la moneda de referencia, que en el caso de la Sucursal Uruguay es el Dólar Estadounidense. Una definición general es:

Para el Riesgo de Tipo de Cambio, el VaR es una medida de resumen de riesgo de máxima pérdida esperada expresada en la moneda de referencia, que en el caso de la Sucursal Uruguay es el Dólar Estadounidense. Una definición general es:

VaR es la pérdida máxima esperada en el valor de un portafolio que se espera durante un horizonte de tiempo definido y dentro de un nivel de confianza predefinida.

Para el cálculo de VaR dentro del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Uruguay, se utiliza la metodología llamada "Delta Normal" que asume que la distribución de la variable relevante es normal y tiene un valor esperado de cero. El nivel de confianza aplicado para el cálculo del VaR es del 99% con un horizonte de tiempo de 1 día para la medición de riesgo de tipo de cambio y de 10 días para riesgo de tasa de interés.

En la medición de Riesgo Tasa de Interés Estructural en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Uruguay, se toma la perspectiva tanto de valor económico como contable, de forma de abarcar un análisis integral y ajustado a la realidad de la Sucursal, teniendo en cuenta los efectos potenciales de las variaciones de la tasa de interés en la totalidad de las posiciones sensibles a cambios de tasa tanto dentro como fuera de los estados financieros.

Riesgo de Liquidez: Para la gestión de este riesgo se utilizan medidas como el análisis de exposición por brechas de liquidez, estimaciones diarias y un plan de contingencia que permita determinar estrategias, lineamientos y procedimientos a seguir en casos de la presencia de diferentes escenarios de crisis de liquidez.

Acorde a lo mencionado anteriormente, nuestra entidad utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo de liquidez:

- Construcción de GAPS de liquidez con análisis de exposición
- Seguimiento diario de niveles de liquidez
- Análisis de Estrés
- Plan de Contingencia ante escenarios adversos de liquidez

- Exposición por país asociado al Riesgo de liquidez
- Análisis de volatilidad de depósitos por plazo y modalidad

Riesgo Operacional: La gestión del riesgo a nivel de la sucursal se encuentra a cargo de la Gerencia y del Departamento de Riesgos, siendo los encargados de cada departamento los responsables de la identificación y reporte de los mismos.

El modelo de gestión del riesgo operacional en el Banco de la Nación Argentina implica el desarrollo de actividades tendientes a determinar y mantener el perfil de riesgo operativo de la entidad en niveles aceptables de manera tal que el desenvolvimiento de las actividades del Banco aseguren el cumplimiento de las regulaciones vigentes, la confiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones minimizando el riesgo patrimonial y operativo.

El sistema de Gestión del Riesgo Operacional, está basado en las políticas para la Gestión del Riesgo Operacional, que da marco a la estructura, los procesos y promulga la cultura corporativa para la atención de este riesgo.

Sobre dichos cimientos, se desarrollan las actividades de Gestión del Riesgo Operacional que está basada en tres pilares y dos acciones de control interno que aseguran la implementación de la gestión:

Pilares de la gestión del Riesgo Operacional

- 1- La Divulgación y Capacitación
- 2- La Gestión Cualitativa de Riesgos Operacionales
- 3- La Gestión Cuantitativa de Riesgos Operacionales

Acciones de control interno para el aseguramiento de la implementación de la gestión.

- 4- Monitoreo y Control
- 5- Auditoría

Acorde a lo mencionado anteriormente, nuestra entidad utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo operacional:

- Reporte de Eventos de Riesgo Operacional; comprende la detección del evento, su identificación y categorización. Dicho reporte es enviado al área de Riesgo de Banca Internacional, la cual procesa y envía el reporte a la Unidad de Gestión Operacional de Casa Central. Esta última unidad consolida la información a través del sistema integrado T.E.R.O.
- Autoevaluación de Riesgos Operacionales. Identificación de procedimientos críticos, mapeo y flujograma de los mismos. Identificación de oportunidades de mejora.

Definiendo al Riesgo de Cumplimiento como el riesgo presente y futuro de que las ganancias o el patrimonio de la entidad se vean afectados por violaciones a las leyes, reglamentos, regulaciones y prácticas de la industria, es que se entiende que el mismo se encuentra abarcado en la gestión del Riesgo Operacional.

Dado que este riesgo expone a la institución a multas, penalidades civiles, pago de daños o cancelación de contratos, es que la Sucursal BNA Montevideo aplica una política estricta a los efectos de dar cumplimiento a toda la normativa, tanto de entes reguladores, como de organismos de contralor, normativa interna, contrato con proveedores, relacionamiento con clientes, entre otros.

El área de riesgos será la responsable del seguimiento y gestión del riesgo de cumplimiento, comunicando y coordinando con las diferentes unidades de negocio los asuntos sensibles de cumplimiento por parte de la institución. La gestión del riesgo será puesta en conocimiento y a consideración de los órganos de contralor y decisión entendiéndose Gerencia General, Comité de Gerencia y Comité de Riesgos.

Con el objetivo de medir y monitorear el riesgo de cumplimiento se aplican las siguientes herramientas y procedimientos:

- Revisión periódica del marco regulatorio legal, fiscal y/o tributario, así como también de las normas internas de la institución.
- Informe de cada unidad de negocio sobre incidencias asociadas a posibles eventos o contingencias vinculadas al riesgo de cumplimiento. Dicho informe es tratado en el Comité de Gerencia General.
- Informe diario emitido por el Área de Riesgos local a cada unidad de negocios sobre las tareas sensibles de cumplimiento.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: El marco de gestión de este riesgo está compuesto de los siguientes elementos.

- Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Circulares internas sobre temas vinculados.
- Código de Ética y Código de Buenas Prácticas.
- Controles específicos para prevención y gestión.
- Revisiones de auditorías internas y externa según normativa.
- Plan de capacitación para el área y para funcionarios de la sucursal.
- Formularios para la aceptación de clientes y para la evaluación del riesgo de LAFT para personas físicas como jurídicas.

El Oficial de Cumplimiento es el responsable por la gestión y administración de este riesgo en conjunto con el Comité de LAFT. El mismo a su vez mantiene una participación activa tanto en el Comité de Riesgos como de Gerencia General.

Riesgo País: Definido como el riesgo potencial de condiciones y hecho económicos, sociales y políticos en otro país que pudieran afectar negativamente los intereses del Banco, la Sucursal BNA Montevideo mantiene su exposición mayoritariamente con Argentina. A los efectos de medir y monitorear el Riesgo País se utilizan las siguientes herramientas:

- Informe de exposición por país, por capítulo y moneda de origen.
- GAPs de liquidez por país de exposición.
- Topes Locales por Riesgo País.

Riesgo Estratégico: La Sucursal Montevideo se encuentra alineada a los objetivos del Banco Nación según su carta orgánica, en la cual establece la prioridad de sustentar el patrimonio por encima de los objetivos de rentabilidad en sí mismos.

En este marco, la gestión de dicho riesgo se compone fundamentalmente de los siguientes elementos:

- Elaboración de Planeamiento Estratégico Anual con un horizonte de tiempo de dos ejercicios.
- Fijación de límites de los principales riesgos inherentes asociados a la operativa del banco de acuerdo al Planeamiento Estratégico
- Informes Gerenciales periódicos
- Elaboración de Proyecciones
- Revisión trimestral de los desvíos por parte de Casa Central

Riesgo de Reputación: La Sucursal Montevideo de acuerdo a su posicionamiento y tamaño tiene una exposición relativa baja a dicho riesgo.

Entendiendo a la reputación como el conjunto de percepciones que tienen sobre la organización los diversos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos, un comportamiento responsable es por tanto clave para una buena gestión de la reputación. Por lo tanto la política de la Sucursal será la de tener un compromiso permanente en la buena atención y relacionamiento con el cliente, apostando siempre a la mejora continua en los servicios prestados. Para ello la gestión del riesgo reputacional se basa en los siguientes elementos:

- Seguimiento de la gestión en relación con los clientes (cuentas y operaciones).
- Revisión periódica sobre la transparencia en las condiciones contractuales.
- Informe de evolución y estado de quejas, reclamaciones y aclaraciones.
- Revisión de causas y frecuencia de Juicios laborales y civiles, como así también de sanciones por parte de los entes reguladores.

Tanto para los Riesgos de Liquidez, como Riesgo de Tipo de Cambio, Riesgo de Tasa de Interés Estructural, Riesgo con contrapartes y Riesgo País se fijan límites en forma anual. Los mismos son aprobados por el Directorio de Casa Central o por el Área Internacional de Casa Central según las atribuciones delegadas a esta por el Directorio. Para el Riesgo de Crédito, los niveles de aprobación de líneas de crédito dependen del monto de la línea propuesta como de las garantías ofrecidas para determinar cuál es la instancia correspondiente.

4. Auditoría Externa:

Los auditores externos, junto con la Auditoría General de la Nación, efectúan la revisión de los estados contables del Banco. Para resolver su contratación el Banco verifica el cumplimiento de los conceptos normativos y éticos para preservar la independencia del auditor y durante todo el período de desempeño del servicio se mantiene la observancia de dichos criterios. Para ello se vigila la no contratación de servicios incompatibles por parte del auditor, considerados como tales por el Banco Central y todos aquéllos que el Banco considere que no se adecuan a sus conceptos de ética profesional.

4.1 MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

La firma de Auditoría Externa contratada ha sido seleccionada de la lista de empresas autorizadas por el Banco Central del Uruguay para actuar en el ámbito del sistema financiero uruguayo y previo a la suscripción del contrato pertinente el mismo ha sido conformado por el Ente Rector. Para resolver su contratación el Banco de la Nación Argentina verifica el cumplimiento de los conceptos normativos y éticos para preservar la independencia del auditor y durante todo el período de desempeño del servicio se mantiene la observancia de dichos criterios. Para ello se observa el cumplimiento de plazos máximos de vigencia y rotación de los contratos; se vigila la no contratación de servicios incompatibles por parte del mismo auditor, considerados como tales por el Banco Central del Uruguay y todos aquellos que el Banco de la Nación Argentina considere que no se adecuan a sus conceptos de ética profesional.

4.2 AÑOS DE TRABAJO EN FORMA ININTERRUMPIDA POR FIRMA DE AUDITORÍA

La firma Stavros Moyal y Asociados ha sido contratada por el Banco de la Nación Argentina para la prestación de los servicios de Auditoría Externa de la Sucursal Montevideo desde el ejercicio 2008. El contrato que se celebró por primera vez con esta empresa, rigió desde el 1° de marzo de 2008. Asimismo y dado los antecedentes favorables se vuelve a celebrar un nuevo contrato que rige para los Ejercicios 2015 y 2016, el cual tiene como fecha de vencimiento 31.03.2017.

5. Indicar si la entidad estuviere sometida a normativa diferente en materia de Gobierno Corporativo:

La entidad no se encuentra sometida a normativa diferente en materia de Gobierno Corporativo.

6. Otras informaciones de interés:

6.1. SECRETO BANCARIO

El Banco de la Nación Argentina Sucursal Montevideo, en su carácter de entidad de intermediación financiera se encuentra regulada en la República Oriental del Uruguay por el Decreto Ley N° 15.322 del 17 de Septiembre de 1982, conocida también como Ley de Intermediación Financiera.

La referida normativa, en su artículo 25, establece que las entidades alcanzadas no podrán facilitar información a ninguna persona o entidad, correspondiendo la aplicación de responsabilidades penales a los infractores. Se establece asimismo, que el secreto bancario solo puede levantarse si el propio interesado lo expresa y releva por autorización por escrito, o por orden fundada de un juez competente de la Justicia Penal o de Familia del Uruguay si estuviere en juego una obligación alimentaria. Destáquese aquí que el requerimiento de un Juez extranjero

no implica la obligación para la Justicia Nacional de acceder al levantamiento del secreto bancario.

De esta manera el sistema financiero de la República Oriental del Uruguay protege las informaciones confidenciales que las entidades financieras reciben u obtienen de sus clientes así como las operaciones e importes de sus depositantes. Esto rige aún para las sucursales de bancos extranjeros ante su Casa Matriz, tal es el caso de la Sucursal Montevideo del Banco de la Nación Argentina.

6.2. CONTROL INTERNO

La sucursal Montevideo es auditada periódicamente por su Casa Matriz por medio del Área de Auditoría General - Auditoría de Comercio Exterior y Sucursales del Exterior, a los efectos de evaluar la calidad de los controles internos llevados a cabo por la Sucursal para cada una de las unidades funcionales de su estructura.

La Institución ha establecido formalmente que la Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Banco. Ayuda a la Entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la efectividad de los procesos de Gestión de Riesgos, Control y Gobierno.

Dentro de la Subgerencia General de Auditoría General, la Auditoría de Procesos en Sucursales, Auditoría de Comercio Exterior y Sucursales del Exterior es la encargada de realizar la revisión de la Sucursal conforme guía el Plan Anual de Auditoría, el cual es elaborado de acuerdo a lo previsto en las Normas Mínimas sobre Controles Internos del BCRA y teniendo en cuenta las Normas Globales de Control Interno de la Sindicatura General de la Nación.

La Auditoría General del BNA logró en 2011, la certificación de calidad de sus procesos conforme las “Normas Internacionales para la Práctica de la Profesión de Auditoría Interna”, dictadas por el Instituto de Auditores Internos con sede en Estados Unidos de América. Con el máximo calificativo para este tipo de evaluaciones (“Cumple Globalmente”), esta distinción certifica que la actividad que desarrolla la Auditoría Interna del BNA, tanto en su Casa Central, Sucursales del país, como en las Sucursales del Exterior, cumple con los estándares definidos en el “Marco Internacional para el Ejercicio de la Profesión de la Auditoría Interna”.

Mediante un plan de trabajo desarrollado de acuerdo a una metodología basada en riesgos, se incluyen todos los temas de riesgos o control identificados por la Dirección de la Entidad, lo exigido por los organismos de contralor, y los propios de la Subgerencia General de Auditoría General. La evaluación final surge de la ponderación de los riesgos asignados a cada uno de los aspectos auditados.

Para el año 2016, la evaluación final global de la Sucursal Montevideo indica que los controles internos proporcionan un nivel razonable en grado adecuado, en cuanto a la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información contable y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

“Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el área de Banca Internacional haciendo uso de las facultades del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina otorgadas según resolución N° 3298 del 05.09.2013, el día 31.03.2017.

Nota: El acceso al Informe anual de Gobierno Corporativo se encuentra en el sitio web institucional www.bna.com.uy, bajo el link “Información Pública”.